

N° 437 - DAF- 2018 / VISTOS: la solicitud presentada por la señora **DONATILA DEL CARMEN ACUÑA CONTRERAS**, de fecha 08 de marzo de 2018, a través de la cual solicita eliminación de la deuda por concepto de Patente Municipal Rol 2-13459, por no ejercer actividad comercial; el Certificado de Término de Giro ante el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo término de giro, fecha de inicio 01/01/2012 y fecha término 31/12/2012, el informe de deuda de Patente Rol 2-13459, de fecha 15 de diciembre de 2018; teniendo presente la Ordenanza N° 4, de 27 de abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; teniendo presente, el artículo 32 inciso segundo de la Ley N° 18.695, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 520, sobre Delegación de Facultades y de Firmas Alcaldicias, 1.9 letra f).

DECRETO

1. Atendido a que la señora **DONATILA DEL CARMEN ACUÑA CONTRERAS**, Rut. **05.950438-K**, no realizó actividades comerciales y, por tanto, no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL. 3063/1979, Déjese sin efecto la deuda de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 423.182.-)** por concepto de Patente Municipal Rol 2-13459, correspondiente a los siguientes periodos:

FOLIO	AÑO-SEM	ART.24	IPC	INTERES	TOTAL GIRO
4342044	2012-2	19825	4421	28004	52.250
4436617	2013-1	20041	4269	25890	50.200
4591336	2013-2	20143	4250	23783	48.176
4665134	2014-1	20588	3809	21591	45.988
4845015	2014-2	20901	3114	19092	43.107
4927321	2015-1	21419	2592	16928	40.939
5086396	2015-2	21750	2284	14781	38.815
5185292	2016-1	22294	1761	12629	36.684
5358211	2016-2	22749	1365	10490	34.604
5435195	2017-1	22999	1104	8316	32.419
				TOTAL	423.182

2. Establécese que el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Concepción, procederá a rebajar los Impuestos Municipales por concepto de Patente Municipal de la referida contribuyente, conforme a lo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



IVONN BAHAMONDES FUENTES
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

IBF/MMPP/mla
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señora Directora de Administración y Finanzas (s) ✓
 - Señor Secretario Municipal
 - Señores Departamento de Patentes y Rentas.
 - Señora. Donatila del Carmen Acuña Contreras, Maria Graham N° 1416, Pob. Santa Sabina - Concepción
- ID DOC N° 890876 /

